



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Sucesión. N° 1100140030022020-00431

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con lo que en derecho corresponde, se **REQUIERE** a la parte actora con el fin de que se sirva dar cabal y estricto cumplimiento a lo dispuesto en providencia que antecede, allegando las constancias de notificación correspondientes y acreditando el embargo del inmueble objeto de medida cautelar.

Finalmente, previo atender la sustitución de poder allegada por la profesional del derecho Dra. Carmen Lucia Martínez (archivo digital No. 077), se **INSTA** a la memorialista con el fin de que se sirva allegar el poder de sustitución debidamente suscrito por los interesados.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
004 hoy 7 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario